



ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD, APROBANDO LA ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICO PARA USO EN LOS VEHÍCULOS AL SERVICIO DE ESTA DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.

REFERENCIA: NO. DNPESCA-UC-CD-2022-0004.

CONSIDERANDO: Que en fecha veintidós (22) del mes de marzo del año Dos Mil Veinte y dos (2022). El Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, Aprobó la **Adquisición de neumático para uso en los vehículos al servicio de esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.**, mediante el Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-UC-CD-2022-0004**.

CONSIDERANDO: Que el día veintitrés (23) de marzo del año Dos Mil Veinte y dos (2022), LA **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, publicó en el Portal Electrónico de la Dirección General De Compras y Contracciones Públicas, el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-UC-CD-2022-0004**, para la **Adquisición de neumático para uso en los vehículos al servicio de esta Dirección Nacional de Pesca, ARD**.

CONSIDERANDO: Que el día veintitrés (23) del mes de marzo del año Dos Mil Veinte y dos (2022), el Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, Aperturó el Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-UC-CD-2022-0004**, del cual se inscribieron tres (01) empresa: **1- BIODERGRADABLES CRISGER, SRL**, informándose por el Portal Electrónico de la **DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS**.

VISTA: Constitución de la República Dominicana, promulgada en fecha 13 de junio de Dos Mil Quince (2015); Gaceta Oficial No.10805 del 10 Julio del 2015.

VISTA: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha Dieciocho (18) de Agosto del año Dos Mil Seis (2006).

VISTA: La Ley No.449-06, promulgada en fecha Seis (6) de Diciembre del año Dos Mil Seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No.543-12 emitido por el Poder Ejecutivo, en fecha Seis (6) de Septiembre del año Dos Mil Doce (2012), instituyendo el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, modificada por la Ley No.449-06.

VISTO: Que después de un minucioso análisis a la propuesta presentada por el oferente, La Comisión Evaluadora del Procedimiento de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPESCA-UC-CD-2022-0004**, en fecha veintitrés (23) del mes de marzo del año Dos Mil Veinte y dos (2022), emitió su decisión de Recomendación de Adjudicar a la Empresa:

BIODEGRADABLES CRISGER, SRL

Por haber presentado Ofertas conforme los requisitos establecidos, tanto en el Aspecto Económico como en las Especificaciones Técnicas convenientes desde el punto de vista Institucional.



Por cuanto y por todo lo anteriormente expuesto este Comité de Compras y Contrataciones de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD.**

RESUELVE

UNICO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la recomendación formulada por El Comité Evaluador (peritaje) de la **DIRECCIÓN NACIONAL DE PESCA, ARD**, del Proceso de Compras por Debajo del Umbral No. **DNPECA-UC-CD-2022-0004**, mediante el cual se consigna la conveniencia de Adjudicar el indicado Proceso a la empresa: • **BIODEGRADABLES CRISGER, SRL**, para la **Adquisición de neumático para uso en los vehículos al servicio de esta Dirección Nacional de Pesca, ARD.**, por cumplir con las Especificaciones Técnicas, convenientes desde el punto de vista Institucional y Calidad del Producto.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO, En el municipio de Santo Domingo Este, Provincia Santo Domingo, República Dominicana, a los veintitrés (23) días del mes de marzo del año Dos Mil Veinte y dos (2022).



ELSA INDHIRA SANTOS ESTRELLA
Teniente de Fragata, ARD.

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones